



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Disposición Autorizante LP 28/21, Hospital Higa Pte. Perón, Ministerio Salud de la Pcia. Bs.As.

VISTO:

El Ex N° **2021-19000465-GDEBA-HIPPMSALGP**, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos Presidente Perón de Avellaneda realiza el llamado a **Licitación Privada N° 28/2021** tendiente a adquirir **“PROTESIS VARIAS”** para el Servicio de **“NEUROCIRUGIA”** y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución N° 2461 y **RES-2020-2039-GDEBA-MSALGP** el Ministro de Salud delega en los Directores Ejecutivos, en el marco de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E hasta el Monto de 250.000 U.C. el llamado a Licitación Privada, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Dejar sin Efecto el llamado, Aprobar o Declarar Desierto, Aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumento, prórroga, disminución y dar continuidad al proceso de contratación,

Que, previamente ha tomado intervención la Administración del Nosocomio y la Oficina de Contabilidad a los efectos de confeccionar el Programa anual de contrataciones, evaluar la solicitud de adquisición, y reservar el gasto correspondiente, en virtud de los Artículos 10° y 13° de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E,

Para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prórrogas los mismos serán regidos por el Artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981/09 y su decreto reglamentario 59/2019 E, **pudiéndose ampliar y/o prorrogar hasta un 100% si el proveedor manifestare conformidad;**

Por ello, el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos Presidente Perón, en uso de las atribuciones inherentes a su cargo

DISPONE:

Artículo 1°: Autorizar al llamado a **Licitación Privada N° 28/2021**, encuadrada en la Delegación encomendada mediante Resolución N° 2461 y **RES-2020-2039-GDEBA-MSALGP**, en el marco del Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/19 E, tendiente a adquirir: **PROTESIS VARIAS**, el cual se encuentra imputado a

Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 7 Partida Sub-parcial --

Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 5 Partida Sub-parcial --

y por un monto total de: \$ **3.584.766,92.- (PESOS: TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 92/100.-)**

Artículo 2°: Determinar que la Comisión de Preadjudicación, para dicha contratación, la integran los agentes comprendidos en la DISPO-2021-1281-GDEBA HIPPMASALGP en el marco del Artículo 20° de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E.

Artículo 3° Aprobar el correspondiente pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas en lo referente a este procedimiento

Artículo 4° Se fija como fecha de apertura el día **22 de Octubre de 2021 a las 10:30 hs.**

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, publicase, cúmplase y archívese.